

Nota de Prensa de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura a raíz de los proyectos de Decretos de Enseñanzas Mínimas presentados a las Comunidades Autónomas

1. Tal como ya expresamos en Nota de Prensa de noviembre de 2020, la actual Ley de Educación no nació de un pacto educativo y su urgente tramitación -en tiempo de pandemia y en estado de alarma- impidió “una adecuada participación de toda la comunidad educativa”. Lamentamos, especialmente, que la dimensión espiritual y religiosa de las personas y de los pueblos no está suficientemente recogida en la Ley. No obstante, consideramos aportaciones positivas la preocupación por la formación humana del alumnado, el reconocimiento de la responsabilidad de las familias, o la referencia al marco internacional y a las competencias clave de la UE.
2. El presidente de la Comisión, en su intervención en el Foro sobre el nuevo currículo de Religión de febrero 2021, recordaba -después de la aprobación de la Ley- que “nos hubiera gustado que la propuesta que la Conferencia Episcopal realizó al Ministerio en Julio de 2020, hubiera encontrado acogida en los planteamientos legislativos y que se hubiese logrado un mejor acomodo de la clase de Religión en el sistema educativo. El texto finalmente aprobado mantiene una situación ya conocida, que no es del todo satisfactoria para nosotros”.
3. La Comisión, en el ejercicio de su responsabilidad, ha elaborado el currículo de la asignatura en diálogo con el marco pedagógico de la LOMLOE. Se pone así de manifiesto el lugar propio de la Enseñanza Religiosa Escolar en el proceso educativo integral, así como su capacidad de estar presente en la escuela respetando su naturaleza y sus exigencias pedagógicas, como las demás asignaturas.
4. Conocidos los proyectos de desarrollo de la LOMLOE, reconocemos que ha mantenido la oferta obligatoria de Religión católica en todas las etapas, desde el segundo ciclo de Infantil hasta Bachillerato, y que se ha regulado su evaluación “en los mismos términos y con los mismos efectos que las otras áreas/materias”. No se entiende, sin embargo, que en estos Proyectos dicha evaluación no sea tomada en cuenta en las etapas superiores, a efectos de la computabilidad. Y consideramos un error que no se haya ofrecido al alumnado que no elige Religión un área/materia en condiciones equiparables; se evitaría todo riesgo de discriminación y habría sido una mejor respuesta a las exigencias derivadas de las competencias clave.
5. Se ha perdido la oportunidad de mantener al menos el horario mínimo LOE, ley a la que la LOMLOE da continuidad. Sorprende que en una apuesta por un modelo competencial se limite al mínimo posible la carga lectiva en un ámbito tan decisivo para la educación de la persona como es el de la ERE.

6. Considerando que, según regula la LOMLOE, las Comunidades Autónomas tienen competencia para determinar buena parte de los contenidos curriculares, solicitamos a las respectivas Administraciones educativas una ampliación razonable del horario del área/materia de Religión, sin reducirlo a lo establecido por el Ministerio en el ámbito de sus competencias sobre Enseñanzas Mínimas. Mantenemos abierto igualmente el diálogo con el Ministerio para su posible regulación en el territorio de su competencia.
7. La propuesta de atención educativa, para quien no elige Religión, regulada en los proyectos de Enseñanzas Mínimas mediante el trabajo de competencias transversales, puede facilitar la organización escolar. Es responsabilidad grave de las autoridades educativas y derecho del alumnado que se programe y realice el trabajo escolar así regulado, imprescindible dada la importancia de esta dimensión de la educación y para evitar toda discriminación.
8. Sorprende que en los proyectos de Decretos de Enseñanzas Mínimas no se haga referencia a la propuesta de “Cultura religiosa no confesional” prevista en la Disposición Adicional Segunda de la LOMLOE, que bien podría constituir una propuesta de atención educativa para el alumnado que no elija Religión.
9. La Comisión Episcopal para la Educación y Cultura ha intentado encontrar una solución positiva y asumible por todas las partes a la situación de la Enseñanza Religiosa Escolar, ofreciendo también propuestas concretas. En este tiempo que se abre tras la regulación de las Enseñanzas Mínimas, reiteramos la voluntad de diálogo con las Administraciones educativas en el ámbito de sus competencias.
10. Conscientes de la importancia fundamental del bien de la educación para el alumnado, sus familias y toda la sociedad, proponemos la presencia de la propuesta educativa cristiana y el valor de su contribución al mundo de la enseñanza. No perdemos la esperanza de llegar a acuerdos y pactos en materia educativa que sean inclusivos y que cuenten con todos.

Comisión Episcopal para la Educación y Cultura
4 de noviembre 2021